



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº **119** -2018/MSJM

San Juan de Miraflores, **20 DIC 2018**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN MIRAFLORES

Vista, la carta presentada por la señorita **SUSAN LIZBETH ZUÑIGA CORDOVA**, recepcionada el 20 de diciembre del 2018, ingresada como solicitud N° 43011-18, mediante el cual formula su renuncia irrevocable al cargo de **SUBGERENTE DEL VASO DE LECHE Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**, solicitando que la misma sea con efectividad al 31 de diciembre del 2018;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 032-2017/MSJM, de fecha 02 de enero del 2017, se resolvió designar como **SUBGERENTE DEL VASO DE LECHE Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, a la señorita **SUSAN LIZBETH ZUÑIGA CORDOVA**;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR a partir del 31 de diciembre del 2018, la renuncia formulada por la señorita **SUSAN LIZBETH ZUÑIGA CORDOVA**, en el cargo de **SUBGERENTE DEL VASO DE LECHE Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N° 032-2017/MSJM.

Artículo Segundo.- Dar las gracias a la funcionaria antes mencionada por los servicios prestados, dejándose sin efecto todo disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HÉRCIL/
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO CORDOVA
ALCALDE